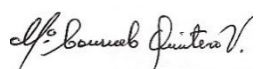


CONSTANCIA: Manizales, Octubre 17 de 2020. Cumpliendo lo ordenado en FALLO del 19 de octubre de 2020, se procede a liquidar las costas en este proceso así:

Agencias en derecho	\$ 300.000.00
Gastos u otros	- 0 -
Total Costas Procesales	\$ 300.000.00



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, Octubre veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

RADICADO 2020-00182 00

Conforme a lo dispuesto en la regla 1. del artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone APROBAR la anterior liquidación de costas realizada por servidora judicial de la Secretaria de este Despacho, a cargo de la parte demandada señora CAMILA GONZÁLEZ AGUDELO.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 128 el 29 de octubre de 2020.  ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria

NOTÍFIQUESE.

mcqv.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Manizales, Caldas, Julio quince (15) de dos mil
nueve (2009)

De conformidad con el Art. 393, se procede a confeccionar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS**, dentro de este proceso Verbal de PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD.

AGENCIAS EN DERECHO		\$496.900
Gastos :		
Arancel judicial notificación (fl 52)		6.000
envío citación Notiexpress (fls. 59-63)	17.000	Publicación
edicto (fl. 71)	<u>30.392</u>	
TOTAL GASTOS.....	\$ 53.392	
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS		\$ 550.292

SON: QUINIENTOS CINCUENTA Y DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS
(\$550.292)

NIDYAN MARGOTH MONTES RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Manizales, Caldas, Julio quince (15) de dos mil nueve
(2009)

De conformidad con el Art. 393-4, se corre traslado de la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS**, realizada dentro de este proceso de **PRIVACION DE PATRIA POTESTAD**, por el lapso de tres días, para que las partes que integran éste, puedan objetarla.

NOTIFIQUESE,

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
Juez

PCSO 2007-0176

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Manizales, Caldas, dieciséis de enero de dos mil nueve

De conformidad con el Art. 393, se procede a confeccionar la
LIQUIDACIÓN DE COSTAS, dentro de este proceso **ORDINARIO “INDIGNIDAD
PARA HEREDAR”**.

* AGENCIAS EN DERECHO	(Fl. 130)	<u>\$923.000.00</u>
-----------------------	-----------	---------------------

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS

\$923.000.00

SON: NOVECIENTOS VEINTITRÈS MIL PESOS
(\$923.000.00) M/CTE.

NIDYAN MARGOTH MONTES RAMÍREZ
Secretaria

July

PCSO 2007-0176

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Manizales, Caldas, dieciséis de enero de dos mil nueve

De conformidad con el Art. 393-4, se corre traslado de la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS**, realizada dentro de este proceso **ORDINARIO “INDIGNIDAD PARA HEREDAR”**, por el lapso de tres días, para que las partes que integran este, puedan objetarla.

A costa de los petentes se ordena la expedición de las fotocopias solicitadas por ellos en los escritos que anteceden

NOTIFIQUESE,

JOSÉ IGNACIO DAZA ILLERA
Juez

July